



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 29 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 64111/2016, por la que la Sra. Arquitecta GRACIELA LORENZO TILLARD (LEGAJO N° 22386), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 41 (Cuarenta y Uno) días por dicho concepto y correspondientes al año 2016, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior

Que la Sra. Arq. LORENZO TILLARD revistó en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, interina en la cátedra de Estructuras I “B” de la carrera de Arquitectura, hasta el 30 de Noviembre de 2016, fecha en que cesa en sus funciones por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

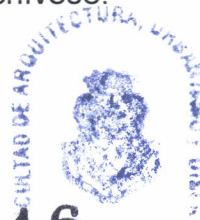
ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de CUARENTA Y UNO (41) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016, a favor de la **Sra. Arquitecta GRACIELA LORENZO TILLARD (LEGAJO N° 22386)**, quien revistó en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, interina, en la cátedra de Estructuras I “B” de la carrera de Arquitectura, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1952-16